

 CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA D.G. Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía	
18 JUL 2012	
SALIDA Nº 584.766	ENTRADA Nº _____

**UNITEL, SISTEMA DE
COMUNICACIONES DE CLM, S.L.**
C/ Río Marches, 53
45007 TOLEDO

A los efectos oportunos, se remite certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Ventas a Distancia, con el número (NEVA) 2012/1311/07/45/9/V, según nos ha sido remitido por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Toledo, a 18 de julio de 2012
TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO



Fdo: Felipe Mora Zamorano



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERIOR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTAS A DISTANCIA

MANUEL GARCIA GARCIA, JEFE DE SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR, COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTA A DISTANCIA.

CERTIFICA:

QUE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN PERTINENTE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTAS A DISTANCIA, LA EMPRESA QUE SE IDENTIFICA AL PIE HA SIDO INSCRITA CON EL NÚMERO 2012/1311/07/45/9/V, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 225/2006, DE 24 DE FEBRERO, QUE REGULA DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS VENTAS A DISTANCIA Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTAS A DISTANCIA.

Y PARA QUE CONSTE A TODOS LOS EFECTOS SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO, EN MADRID, A 11 DE JULIO DE 2012

Igualmente se le recuerda que debe cumplir con las obligaciones de actualización de datos en tres meses desde que se produzca cualquier alteración, o el cese en el momento en que el mismo tenga lugar.

De no producirse la actualización, previo apercibimiento y transcurridos dos meses desde el mismo, se procederá a dar de baja de forma automática su registro, con los efectos previstos en el Art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad; todo ello sin perjuicio de la correspondiente sanción administrativa grave que pueda imponerse de conformidad con el (art. 65.1.r) y s) de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista), cuya multa oscila entre los 6.000 y 30.000 €.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA UNITEL SISTEMAS DE
TELECOMUNICACIONES DE CLM, S.L.**

CIF/NIF B45381217

DOMICILIO C/ RIO MARCHES, Nº 53

C.P. 45007

CIUDAD TOLEDO

PROVINCIA TOLEDO

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon.Oficial:SGCOMIN.SSCC@MINETUR.ES

Pº. DE LA CASTELLANA, 162
28046 MADRID
TEL.: 91 3496021
FAX: 91 3496015